



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



Circular Acción Social 32-09

**RESPONSABLE COLECTIVO
PREJUBILADOS, JUBILADOS Y
DESVINCULADOS**

Madrid, 22 de Abril de 2009

Asunto:

**El Gobierno modifica las condiciones
del Abono Social de telefonía para
incluir más beneficiarios.**

Estimados/as compañeros/as,

La diferente evolución del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y de las pensiones mínimas ha provocado que los ingresos de determinados grupos de pensionistas superen el IPREM, dando lugar a que estos grupos que eran beneficiarios del Abono Social y cuyos ingresos familiares provienen exclusivamente de estas pensiones, hayan dejado de reunir los requisitos para ser beneficiarios del mismo.

Con el objeto de que estos grupos de pensionistas vuelvan a adquirir la condición de beneficiarios del Abono Social, con fecha de 16 de Abril de 2009, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha aprobado un acuerdo para modificar el umbral de renta familiar que da acceso al Abono Social, situándolo en el 110 por 100 del IPREM.

Dada la trascendencia del citado acuerdo, **pendiente de publicación en el B.O.E. para su efectiva entrega en vigor**, que prioritariamente afectan a personas de reducidos ingresos y con especiales necesidades sociales, os rogamos la máxima difusión del mismo, para que puedan beneficiarse de esta ayuda un mayor número de ciudadanos necesitados de protección.

Adjunto os remitimos fichero, con información del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el citado acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Sin más, recibid un cordial saludo,